Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

INFORME JUSTIFICATIVO DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA CREACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONTENIDOS DIGITALES (EXPT25-00066)

Tipo de documento:	*Análisis de ofertas*
Departamento:	*Consultoría y Desarrollo Corporativo*
Área / Unidad:	*Empresas y Sector TIC*
Edición:	*v1r0*
Categoría	*Uso Interno*
Fecha de elaboración:	*20/06/2025*
Nº de Páginas	*1 de 15*

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Impreso-246-3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 1/15

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 PROPUESTAS PRESENTADAS 3

3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS 3

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS 4

4.1 Propuesta de CARSA 5

4.1.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades 5

4.1.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos. 5

4.2 Propuesta de ERNST & YOUNG 7

4.2.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades 7

4.2.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos. 7

4.3 Propuesta de KPMG 9

4.3.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades 9

4.3.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos. 9

4.4 Propuesta de NTT DATA 11

4.4.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades 11

4.4.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos. 11

4.5 Propuesta de PRICE WATERHOUSE COOPERS 12

4.5.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades 12

4.5.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos. 12

5 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS 15

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 2/15	

1 OBJETO

Este documento tiene por objeto realizar la justificación de la selección del adjudicatario correspondiente al expediente de licitación "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA CREACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONTENIDOS DIGITALES (EXPT25-00066)" contratación derivada del Lote I del Acuerdo Marco "ACUERDO MARCO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001)".

2 PROPUESTAS PRESENTADAS

De las siete empresas adjudicatarias del Lote I del Acuerdo Marco, han presentado oferta cinco de las empresas, respondiendo así a la solicitud de ofertas.

Nº	Empresa	Presenta oferta
1	CARSA	SI
2	ERNST & YOUNG	SI
3	KPMG	SI
4	NTT DATA	SI
5	OESÍA	NO
6	PRICE WATERHOUSE COOPERS	SI
7	T-SYSTEMS	NO

3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

La evaluación de las ofertas presentadas y la selección del adjudicatario se realizarán conforme a los criterios de selección establecidos en el Acuerdo Marco. Dichos criterios se establecen en el Anexo XXIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "CONTRATOS BASADOS: ADJUDICACIÓN" y son los siguientes:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 3/15

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
CS1	La empresa no deberá presentar ningún tipo de incompatibilidad para desarrollar los trabajos previstos en el contrato basado. Normalmente esta incompatibilidad será para aquellas empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios de un contrato, hubieran asesorado a SANDETEL durante la preparación de un procedimiento de adjudicación o en aquellos contratos que tengan entre sus trabajos, la vigilancia, supervisión, control o ejecución de otros contratos.	Exclusión del proceso de selección de la empresa que presente la incompatibilidad.
CS2	Se seleccionará para la ejecución del contrato basado a la empresa que proponga al mejor equipo humano para el desarrollo de los trabajos incluidos en dicho contrato basado. Se seleccionará a la empresa que obtenga el valor más alto en la siguiente fórmula: CS2 = CS2.1 + CS2.2 + CS2.3	Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Sénior Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Consultores Senior Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Sénior Especializados, se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: CS2.1 = Ms1*Ps1+Ms2*Ps2+Ms3*Ps3+...+Msn*Psn Donde Ms1, Ms2, Ms3...Msn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Ps1, Ps2, Ps3...Psn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Consultores Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: CS2.2 = Mc1*Pc1+Mc2*Pc2+Mc3*Pc3+...+Mcn*Pcn Donde Mc1, Mc2, Mc3...Mcn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pc1, Pc2, Pc3...Pcn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Técnicos de Apoyo Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: CS2.3= Mt1*Pt1+Mt2*Pt2+Mt3*Pt3+...+Mtn*Ptn Donde Mt1, Mt2, Mt3...Mtn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pt1, Pt2, Pt3...Ptn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
CS3	En caso de empate en el CS2, se acudirá al método en "cascada", es decir, en primer lugar el operador cuya licitación para la adjudicación del acuerdo marco se consideró la mejor y volviendo al segundo donde el primero no está interesado en el suministro servicios y así sucesivamente	n/a

**La experiencia deberá estar debidamente acreditada a través de los mecanismos que SANDETEL determine a tal efecto. SANDETEL podrá solicitar información y documentación adicional así como aclaraciones sobre todos aquellos trabajos en los que considere que no está lo suficientemente clara su relación con la materia específica que se pretende acreditar o su duración. Si a criterio de SANDETEL, se considerara que la experiencia en la materia en cuestión no responde a lo requerido, ésta no podrá ser tenida en cuenta a efectos del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o a efectos de valoración del criterio de selección CS2.*

Asimismo, si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia específica requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de meses, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados a la materia requerida.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se muestra de manera resumida el análisis y el resultado de las propuestas presentadas.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 4/15

4.1 Propuesta de CARSA

4.1.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades

No se establecen incompatibilidades en esta contratación, por lo que la propuesta continúa en el proceso de selección.

4.1.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos.

- **CS2.1: Experiencia acreditada en las materias específicas requeridas al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos.**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	**Materia Específica 1:** Sector audiovisual y de contenidos digitales		
	Experiencia propuesta	Experiencia aceptada	Comentarios
Francisco Buján	133	0	La oferta presentada no permite su evaluación de forma correcta, ya que no incluye toda la información a facilitar según el modelo orientativo de solicitud de propuesta para contrato basado (Anexo XXIV del PCAP). En concreto, no incluye la información que permita determinar los meses acumulados de experiencia por los trabajos realizados sin que exista solapamiento. En base a lo anterior no se admiten las experiencias acreditadas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 5/15

Óscar Rey	80	0	La oferta presentada no permite su evaluación de forma correcta, ya que no incluye toda la información a facilitar según el modelo orientativo de solicitud de propuesta para contrato basado (Anexo XXIV del PCAP). En concreto, no incluye la información que permita determinar los meses acumulados de experiencia por los trabajos realizados sin que exista solapamiento. En base a lo anterior no se admiten las experiencias acreditadas
Ainara Celaya	85	0	La oferta presentada no permite su evaluación de forma correcta, ya que no incluye toda la información a facilitar según el modelo orientativo de solicitud de propuesta para contrato basado (Anexo XXIV del PCAP). En concreto, no incluye la información que permita determinar los meses acumulados de experiencia por los trabajos realizados sin que exista solapamiento. En base a lo anterior no se admiten las experiencias acreditadas

Teniendo en cuenta las experiencias aceptadas para el equipo de Consultores Especializados propuesto en la materia específica requerida, el peso relativo y los criterios de adjudicación especificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente puntuación global:

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	Experiencia aceptada	Mínimo exigido (según solvencia técnica)	Puntos	Peso relativo	Puntuación máx
Sector audiovisual y de contenidos digitales	0	36	NO PASA	100%	NO PASA
TOTAL PUNTOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS (CS2.2)					NO PASA

TOTAL VALORACIÓN CS2: La oferta presentada por CARSA no supera la solvencia técnica mínima exigida dado que los meses de trabajo aceptados de los trabajos propuestos en relación a la materia específica a acreditar son inferiores a lo exigido en Solvencia Técnica (36 meses)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 6/15

4.2 Propuesta de ERNST & YOUNG

4.2.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades

No se establecen incompatibilidades en esta contratación, por lo que la propuesta continúa en el proceso de selección.

4.2.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos.

- **CS2.1: Experiencia acreditada en las materias específicas requeridas al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos.**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	**Materia Específica 1:** Sector audiovisual y de contenidos digitales		
	Experiencia propuesta	Experiencia aceptada	Comentarios
CLAUDIA MORENO JIMÉNEZ-HERRERA	67	12	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.1: Digital Core para Unicaja E1.2: Mango Omnichannel Stack E1.3: Telefónica Customer Tech Evolution E1.4: Repsol Data & Governance Framework E1.5: ING Marketing Ops Redefinition E1.6: Iberdrola Digital Analytic E1.7: Repsol Data Driven

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 7/15

PATRICIA RODRÍGUEZ CONEJERO	82	0	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.1: ALDI - Estudio de situación digital y necesidades de cliente en los canales digitales E1.2: AHORRAMÁS - Estudio de situación digital y benchmarking prospectivo E1.3: KERN PHARMA - Estudio de situación digital y benchmarking prospectivo E1.4: ADIF - Escucha activa del ciudadano en canales digitales E1.5: IFEMA - Estudio de situación digital E1.6: IFEMA - Diseño de Journeys de Marketing Automation E1.7: PEUGEOT - Diseño de Newsletter del empleado E1.8: MERCK - Escucha activa B2C (principales activos medicamentos) y farmacovigilancia E1.9: CEPSA - Estudio de situación digital y benchmarking prospectivo E1.10: CEPSA - Diseño de journeys para canal de WhatsApp E1.11: PLENITUDE - Estudio de situación digital y benchmarking prospectivo E1.12. PLENITUDE - Definición de estrategia de comunicación para redes sociales E1.13: REPSOL - Optimización de flujos operativos de lanzamiento de campañas E1.14: SHOWROOMPRIVÉ - Diseño de plan de ventas y desarrollo comercial
VIRGINIA FAIXAT CODINACH	99	18	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.1: ING – Omnichannel Experience E1.2: ING – Benchmark & Data Performance E1.3: Verti – All platforms personalization E1.4: Mahou – Digital Growth Roadmap E1.6: CaixaBank – Dashboards Omnicanal E1.7: BCN Bodyscan – Expansión Digital

Teniendo en cuenta las experiencias aceptadas para el equipo de Consultores Especializados propuesto en la materia específica requerida, el peso relativo y los criterios de adjudicación especificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente puntuación global:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 8/15

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	Experiencia aceptada	Mínimo exigido (según solvencia técnica)	Puntos	Peso relativo	Puntuación máx
Sector audiovisual y de contenidos digitales	0	36	NO PASA	100%	NO PASA
TOTAL PUNTOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS (CS2.2)					NO PASA

TOTAL VALORACIÓN CS2: La oferta presentada por ERNST & YOUNG no supera la solvencia técnica mínima exigida dado que los meses de trabajo aceptados de los trabajos propuestos en relación a la materia específica a acreditar son inferiores a lo exigido en Solvencia Técnica (36 meses).

4.3 Propuesta de KPMG

4.3.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades

No se establecen incompatibilidades en esta contratación, por lo que la propuesta continúa en el proceso de selección.

4.3.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos.

- **CS2.1: Experiencia acreditada en las materias específicas requeridas al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos.**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	**Materia Específica 1:** Sector audiovisual y de contenidos digitales

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 9/15

	Experiencia propuesta	Experiencia aceptada	Comentarios
PILAR PALOMAR CALERO	74	74	
SILVIA MORENO LOMBARDO	74	74	
ÁNGEL ANSOAR MAZAIRA	74	74	

Teniendo en cuenta las experiencias aceptadas para el equipo de Consultores Especializados propuesto en la materia específica requerida, el peso relativo y los criterios de adjudicación especificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente puntuación global:

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	Experiencia aceptada	Mínimo exigido (según solvencia técnica)	Puntos	Peso relativo	Puntuación máx
Sector audiovisual y de contenidos digitales	74	36	6,00	100%	6,00
TOTAL PUNTOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS (CS2.2)					6,00

TOTAL VALORACIÓN CS2: 6,00 PUNTOS

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 10/15	

4.4 Propuesta de NTT DATA

4.4.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades

No se establecen incompatibilidades en esta contratación, por lo que la propuesta continúa en el proceso de selección.

4.4.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos.

- **CS2.1: Experiencia acreditada en las materias específicas requeridas al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos.**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	**Materia Específica 1:** Sector audiovisual y de contenidos digitales		
	Experiencia propuesta	Experiencia aceptada	Comentarios
RAQUEL MUÑIZ MOLINER	118	118	
ALEJANDRO RUIZ PARIS	88	88	
JOAQUÍN JOSÉ MUÑOZ SILES	67	67	

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 11/15

Teniendo en cuenta las experiencias aceptadas para el equipo de Consultores Especializados propuesto en la materia específica requerida, el peso relativo y los criterios de adjudicación especificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente puntuación global:

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	Experiencia aceptada	Mínimo exigido (según solvencia técnica)	Puntos	Peso relativo	Puntuación máx
Sector audiovisual y de contenidos digitales	67	36	5	100%	5,00
TOTAL PUNTOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS (CS2.2)					5,00

TOTAL VALORACIÓN CS2: 5,00 PUNTOS

4.5 Propuesta de PRICE WATERHOUSE COOPERS

4.5.1 Criterio de selección 1 (CS1): Incompatibilidades

No se establecen incompatibilidades en esta contratación, por lo que la propuesta continúa en el proceso de selección.

4.5.2 Criterio de selección 2 (CS2): Experiencia del equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos.

- **CS2.1: Experiencia acreditada en las materias específicas requeridas al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos.**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 12/15

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	**Materia Específica 1:** Sector audiovisual y de contenidos digitales		
	Experiencia propuesta	Experiencia aceptada	Comentarios
FRANCISCO JAVIER BAIXAS	113	79	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.1: Mapfre: Desarrollo de estrategia de Mapfre Internet. E1.2: Mapfre: Desarrollo de portales digitales para clientes mediadores. E1.11: Junta de Andalucía: Patrocinio nombre La Cartuja
ALBERTO GUTIÉRREZ	105	79	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.1: BBVA: Desarrollo de App de Banca para gestores de patrimonio en Banca Privada E1.2: BBVA: Robots para operaciones del banco. Implantación y gestión formativa E1.11: Junta de Andalucía: Patrocinio nombre La Cartuja
IÑIGO AMEZQUETA	97	95	En base a la información aportada, no queda suficientemente acreditado que las siguientes experiencias guarden relación con el sector audiovisual y de contenidos digitales: E1.12: Junta de Andalucía: Patrocinio nombre La Cartuja

Teniendo en cuenta las experiencias aceptadas para el equipo de Consultores Especializados propuesto en la materia específica requerida, el peso relativo y los criterios de adjudicación especificados en el apartado anterior, se obtiene la siguiente puntuación global:

CONSULTORES ESPECIALIZADOS	Experiencia aceptada	Mínimo exigido (según solvencia técnica)	Puntos	Peso relativo	Puntuación máx

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 13/15

Sector audiovisual y de contenidos digitales	79	36	7	100%	7,00
TOTAL PUNTOS CONSULTORES ESPECIALIZADOS (CS2.2)					7,00

TOTAL VALORACIÓN CS2: 7,00 PUNTOS

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISIDORO ROMERO GONZALEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988	PÁG. 14/15

Es copia auténtica de documento electrónico

5 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se muestran de forma resumida los resultados anteriores:

PROVEEDOR	CS1 - INCOMPATIBILIDADES			PUNTUACIÓN TOTAL
		CS2.2 - CONSULTORES ESPECIALIZADOS	TOTAL CS2	
CARSA	No	NO PASA	NO PASA	NO PASA
ERNST & YOUNG	No	NO PASA	NO PASA	NO PASA
KPMG	No	6,00	6,00	6,00
NTT DATA	No	5,00	5,00	5,00
PRICE WATERHOUSE COOPERS	No	7,00	7,00	7,00

OFERTA GANADORA	PRICE WATERHOUSE COOPERS

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISIDORO ROMERO GONZALEZ 26/06/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmG7XQNZEABNPNBRPN6FA7RQ988

PÁG. 15/15